

**APRUEBA ACTA ADJUDICACIÓN CONCURSO,
"PROGRAMA PREPARACIÓN FONDECYT
REGULAR DE LA UNIVERSIDAD DE
ANTOFAGASTA".**

DECRETO EXENTO Nº 523.-

ANTOFAGASTA, 07 de julio de 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981, y D.S. N° 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 843, de 08 de septiembre de 2022, se aprobaron las Bases de postulación 2022 "Programa preparación Fondecyt Regular de la Universidad de Antofagasta".

2. Que, por REG.VRE N° 1498, de 04 de mayo de 2023, de la Vicerrectoría Económica, y el oficio DGI N° 345, de 02 de mayo de 2023, de la Dirección de Gestión de la Investigación, se ha solicitado en el marco de los Programas de Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, aprobar el Acta adjudicación concurso del "Programa preparación Fondecyt Regular de la Universidad de Antofagasta".

3. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en el marco de los Programas de Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, el Acta adjudicación concurso del "Programa preparación Fondecyt Regular de la Universidad de Antofagasta", cuyo texto es el siguiente:

ACTA

En Antofagasta a 28 de abril del 2023, siendo las 12:15 horas, se reúne la comisión evaluadora integrada por Director de Gestión de la Investigación, Director de Escuela de Postgrado y Encargada de Gestión, Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, con el objeto de resolver el llamado a concurso de:

"PROGRAMA PREPARACIÓN FONDECYT REGULAR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA"

Previo a la revisión de las postulaciones recibidas, se establecen Bases oficializadas con D.E. N°843 del 08.09.2022 y convocatoria a través de página web institucional, de fecha 09 de septiembre 2022.

1. ADMISIBILIDAD

RESTRICCIONES ESPECÍFICAS

- Este programa está dirigido a académicos(as) Jornada Completa o académicos(as) Media Jornada con la jerarquía de Profesor Titular.
- Este financiamiento es incompatible para quienes dirigen algún proyecto de investigación financiado por la Universidad de Antofagasta y convocado por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o por alguna de sus Unidades, exceptuando el patrocinio de Tesis, programa de Asistente de Investigación y el Programa de Estadías y Visitas.
- Quien postula no debe tener compromisos insatisfechos o informes pendientes en la VRIIP o en entidades externas, referente a becas, estadías de investigación, proyectos, acuerdos, convenios o

contratos financiados por la Universidad de Antofagasta o en que la Universidad de Antofagasta sea, o haya sido, patrocinante (o su equivalente).

- El postulante podrá presentar una sola propuesta al presente concurso.
- No pueden postular quienes hayan sido financiados por este programa o por alguna versión anterior de este.
- No pueden postular quienes sean directores (o responsables) de proyectos financiados por CORFO, Gobiernos Regionales, Anillos, Milenios, ANID en sus programas Fondecyt Iniciación/Regular, Fondef, ANID en su Eje Estratégico Centros.
- No pueden postular quienes sean directores (o responsables) de proyectos financiados por la Universidad de Antofagasta y convocados por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o por alguna de sus Unidades, exceptuando el patrocinio de Tesis, programa de Asistente de Investigación y el Programa de Estadías y Visitas.
- No pueden postular quienes estén postulando, en calidad de director (o responsable) de proyecto, a concursos de financiamiento de la Universidad de Antofagasta y convocados por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o por alguna de sus Unidades, exceptuando el patrocinio de Tesis, programa de Asistente de Investigación y el Programa de Estadías y Visitas.
- Toda propuesta debe contar con el patrocinio de su Unidad Académica o Facultad.
- Cada antecedente curricular debe ser acompañado de los respectivos respaldos, en especial los aspectos a considerar del presente documento y sus anexos.

LOS POSTULANTES QUE CUMPLAN LAS ANTEDICHAS RESTRICCIONES SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS ADMISIBLES Y PARTICIPARÁN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Primero se realizará una evaluación curricular de quien postula. Si se posee una productividad mínima de 5.0 puntos (de acuerdo al Anexo 1.a de las Bases), entonces la propuesta se envía a pares evaluadores.

P1: Currículo del postulante.

P2: Evaluación de revisores.

El puntaje final será el promedio de los Parámetros P1 y P2. Cada parámetro se evalúa en una escala de 1 a 7.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de P1 se calificará según los siguientes Criterios

- Se considerarán publicaciones desde el año 2017 a la fecha de postulación.
- Una patente nacional otorgada es equivalente a una publicación de cuartil Q2 del JCR de la WoS. Una patente internacional otorgada es equivalente a una publicación de cuartil Q1 del JCR de la WoS.
- Para las personas que presenten situaciones de discapacidad, podrán informar publicaciones desde año 2016 a la fecha de postulación.
- En el caso de las investigadoras que acrediten el nacimiento de un(a) hijo(a) en el periodo de años 2017 a la fecha, o se les haya otorgado la tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620 sobre adopción de menores, el periodo estipulado en la productividad se incrementará en un año por cada menor/hijo(a) declarado.
- Si una revista está en más de una disciplina del JCR, se considerará el cuartil más alto (siendo Q1 el más alto y Q4 el más bajo).
- Se solicita una productividad mínima según disciplina descrita en el Anexo 1.a y se incrementará la nota según el listado del Anexo 1.b. Un mismo trabajo puede ser considerado solamente en uno de los listados.

El puntaje es según lo siguiente:

Cantidad de publicaciones según disciplina (ver Anexo 1)	Valoración
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a	5,0
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a + otra (1) del Anexo 1.b	5,5
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a + otras 2 del Anexo 1.b	6,0
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a + otras 3 del Anexo 1.b	6,5
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a + otras 4 o más del Anexo 1.b	7,0

Los criterios de P1 se calificarán solamente con los respaldos entregados respecto a los antecedentes curriculares presentados.

Para la evaluación de P2, cada evaluador calificará los siguientes Criterios:

CRITERIOS	%
Carácter novedoso de la investigación, innovación científica y/o tecnológica de la propuesta.	30%
Claridad de los Objetivos propuestos y Pertinencia de la hipótesis de trabajo y metodologías de acuerdo con los objetivos.	40%
Coherencia del plan de trabajo con objetivos, plazos y presupuesto solicitado.	30%

Cada criterio será evaluado en una escala ascendente de 1 a 7, el puntaje final será la suma de los puntajes ponderados. Para la evaluación de cada criterio se considera la siguiente rúbrica.

PUNTAJE	
1 a 2,9	No Califica. La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
3 a 3,9	Deficiente. La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
4 a 4,9	Regular. La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
5 a 5,9	Bueno. La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
6 a 6,9	Muy bueno. La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
7	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio. Cualquier debilidad es muy menor.

Las propuestas que obtengan un puntaje final mayor o igual a 5,5 serán elegibles de financiamiento.

Se procede a revisar la admisibilidad de las propuestas:

N°	POSTULANTE	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Gaete Quezada Ricardo Andrés	ADMISIBLE	
2	Lang Tapia Morin	ADMISIBLE	
3	Alvarez A María Alejandra	ADMISIBLE	
4	Echeveste De Miguel Pedro	NO ADMISIBLE	No finalizó la postulación en plataforma.
5	Trujillo Mandiola Alexander Wladimir	NO ADMISIBLE	Académico No Regular.
6	Vega Pizarro José Luis Eduardo	ADMISIBLE	
7	Diaz Lois Emilce Silvina	ADMISIBLE	

Se procede a evaluar por pares externos las siguientes propuestas:

N° PROPUESTA	POSTULANTE	TITULO PROPUESTA
PROPUESTA #1	Gaete Quezada Ricardo Andrés	Dos décadas de responsabilidad social universitaria en Chile. Desafíos para implementar una política pública de educación superior socialmente responsable
PROPUESTA #2	Lang Tapia Morin	Prueba de esfuerzo cardiopulmonar en cámara hipobarica: Instrumento clínico en el estudio de la adaptación a la hipoxia hipobárica
PROPUESTA #3	Alvarez A María Alejandra	Sobre la estructura de álgebras
PROPUESTA #6	Vega Pizarro José Luis Eduardo	A new large-pore channel is present in Trypanosoma cruzi.
PROPUESTA #7	Díaz Lois Emilce Silvina	Activación de los receptores de fibronectina durante el proceso de capacitación del espermatozoide humano.

3. PONDERACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

PROPUESTAS	CARÁCTER NOVEDOSO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLOGÍA		CLARIDAD DE LOS OBJETIVOS, PERTINENCIA DE HIPOTESIS Y METODOLOGÍAS		COHERENCIA DEL PLAN TRABAJO CON OBJETIVOS, PLAZOS Y PRESUPUESTO		PUNTAJE P1	PUNTAJE P2	PUNTAJE FINAL
	30%		40%		30%				
	E1	E2	E1	E2	E1	E2	50%	50%	
PROPUESTA #1	7.0	(*)	6.5	(*)	6.5	(*)	7.0	6.7	6.8
PROPUESTA #2	6.0	(*)	6.0	(*)	5.5	(*)	6.5	5.9	6.2
PROPUESTA #3	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0
PROPUESTA #4									
PROPUESTA #5									
PROPUESTA #6	6.5	(*)	6.0	(*)	5.5	(*)	5.0	6.2	5.6
PROPUESTA #7	6.2	7.0	5.8	6.0	7.0	6.0	5.5	6.3	5.9

(*) No se obtuvo respuesta de un segundo evaluador.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con las Bases establecidas para la Convocatoria del "PROGRAMA PREPARACIÓN FONDECYT REGULAR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA", se concluye que las 05 propuestas han obtenido la nota mínima para la adjudicación de recursos. Se listan a continuación en orden de mérito:

- Sobre la estructura de álgebras
- Dos décadas de responsabilidad social universitaria en Chile. Desafíos para implementar una política pública de educación superior socialmente responsable
- Prueba de esfuerzo cardiopulmonar en cámara hipobárica: Instrumento clínico en el estudio de la adaptación a la hipoxia hipobárica
- Activación de los receptores de fibronectina durante el proceso de capacitación del espermatozoide humano.
- A new large-pore channel is present in Trypanosoma cruzi.

Se puso término a la sesión, siendo las 12:45 horas, ordenándose levantar la presente Acta que firman los siguientes:

Firman para su constancia:

Yecid Jiménez Bellott, Director de Escuela de Postgrado.

Carlos Portillo Silva, Director de Gestión de la Investigación.

Sally Estay Alcaíno, Enc. Área Gestión, Fomento y Fortalecimiento de la Investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL

MARCOS CIKUTOVIC SALAS
RECTOR

MCS/FFDLC/MDS/CRC/cmr

Distribución:

Secretaría General (SGD N°2286)

Contraloría Universitaria

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Finanzas

Dirección de Gestión de la Investigación

Dirección Escuela de Postgrado